

de negocio hacer propusieren, favorecerá y dará la conclusión próspera que se desea.

Y porque, más libremente y con más autoridad, este cuidado y carga tomasen á sus cuestas; y mejor lo pudiesen efectuar, y, como en cosa, en alguna manera propia, trabajasen con esperanza de haber algun temporal interese (que es lo que suele dar ánimo, y aviva la voluntad, especialmente donde se han de ofrecer trabajos, dificultades y gastos de gran cantidad, y tambien porque ninguno milita á su costa y estipendio, como dice Sant Pablo), de su propio matu; y mera libertad apostólica, constituyó y crió á los dichos católicos Reyes, y á sus sucesores de Castilla y Leon, Príncipes supremos, como Emperadores soberanos, sobre todos los Reyes, y Príncipes, y reinos de todas estas Indias, islas y tierras firmes, descubiertas y por descubrir, desde cien leguas de las islas de los Azores y las de cabo Verde, hácia el Poniente, por el cabo de aquellas cien leguas imaginada una línea ó raya, que comienza del Norte y vaya hácia el Sur, por todo aqueste orbe. Añadió cierta condicion: que se entienda con tanto que hasta el dia del nacimiento de Nuestro Redentor de 1493 años, inclusive, cuando fueron las dichas tierras descubiertas por el susodicho descubridor Cristóbal Colon, por mandado y favor y espensas de los dichos católicos reyes de Castilla y Leon, D. Hernando y Doña Isabel, no hobiesen sido, por algun otro cristiano Rey ó Príncipe, actualmente poseídas, porque, en tal caso, no fué intencion del Vicario de Cristo, como ni debe ser, quitar ni perjudicar el tal derecho adquirido y accion, á quien de los cristianos Príncipes ántes pertenecia; y así la Sede apostólica concedió y donó y asignó á los dichos señores Reyes, y á sus herederos y sucesores, la jurisdiccion y autoridad suprema sobre todas las ciudades, villas y castillos, lugares, derechos, jurisdicciones, con todas sus pertenencias, cuando fuese y sea necesario para la predicacion é introduccion, ampliacion y conservacion de la fe y religion cristiana, y conversion de los vecinos y moradores naturales de todas aquestas tierras, que son los indios. Finalmente, todo aquello les concedió, donó y asignó, que el Sumo Pontífice tenia, y dar, conceder y asignar podia.

Después de la dicha concesion y asignacion hecha, impúsoles un terrible y espantoso formal precepto, mandádoles, en virtud de sancta obediencia, que no importa

menos de necesidad y peligro de su propia condenacion, que provean y envíen á estas islas y tierras firmes (así como Sus Altezas lo prometian, cuando hicieron la dicha relacion, por su propia y espontánea policacion, y no dudaba la Sede Apostólica, por su grande devocion y real magnanimidad, que así lo cumplieran), personas, varones buenos y temerosos de Dios, doctos, peritos y bien entendidos en lo que se requiere para la dicha conversion, experimentados asimismo para instruir y doctrinar los vecinos y moradores, naturales destas tierras, en la fé católica, y los enseñar y dotar de buenas costumbres, poniendo en ello toda la debida diligencia; y, allende desto, concluye el Sumo Pontífice sus letras apostólicas, con mandar, so pena de excomunion *latae sententiae ipso facto incurrenda* (que quiere decir, que, para ser descomulgado, no es menester otra sentencia ni declaracion alguna, mas de hacer el contrario), contra cualquier Príncipe cristiano, que sea Rey, que sea Emperador, ó otra cualquier persona de cualquier estado ó condicion que sea, que á estas dichas Indias, descubiertas y por descubrir, vinieren por mercaderías ó negociaciones, ó por cualquiera otra causa que ser pueda, sin especial licencia de los dichos señores reyes de Castilla ó de sus herederos. Todas estas cláusulas, y lo mas deste capítulo, contiene la dicha Bula y apostólicas letras de la dicha concesion y donacion, segun parece por la copia della; la cual Bula fué dada en el Palacio Sacro, cerca de Sant Pedro, á 4 dias de Mayo del dicho año de 1493 años, en el año primero de su pontificado.

#### CAPITULO LXXX.

\*Confirmanse á Cristóbal Colon los privilegios y mercedes que se le habian concedido.—Descripcion de las armas que se le dieron.—El Cardenal Gonzalez de Mendoza.—El Almirante es objeto de la distincion y agasajos de la Corte.

Entretanto que de la Sede apostólica venia respuesta y aprobacion del dicho descubrimiento, y concesion de la autoridad y supremo principado, sobre aquel orbe, á los Reyes de Castilla y Leon, para procurar la predicacion del Evangelio por todo él, y la conversion de las gentes que en él viven, como está dicho, los Reyes entendian con Cristóbal Colon, en su despacho

para su tornada á las Indias; y porque quisieron ser y parecer, por tan gran servicio como les habia hecho, agradecidos, y para cumplir lo que con él habian puesto y asentado y prometido, mandároule confirmar todo el dicho asiento, y privilegios, y mercedes que le habian concedido en la capitulacion que sobre ello se hizo en la ciudad de Sancta Fé, teniendo cercada los Reyes la ciudad de Granada, ántes que el Almirante fuese á descubrir; porque no fué otra cosa, sino un contrato que los Reyes hicieron con él, prometiendo él de descubrir las dichas tierras, y los Reyes dándole cierta suma de maravedís para lo que, para el viaje, habia menester, y prometiéndole tales y tales mercedes, si él cumpliese lo que prometia: cumplió lo que prometió, y los Reyes confirmároule las mercedes que le habian prometido. El contrato y las mercedes prometidas, parecen arriba en el capítulo 27, donde se dice, que á 17 dias de Abril, pasó el contrato en la villa de Sancta Fé, y á 30 dias del mismo mes le confirmaron las dichas mercedes y asiento, y mandaron dar carta de privilegio real, firmada y sellada en Granada, como se dijo.

Ahora, en Barcelona, venido de descubrir, los Reyes, referido el dicho asiento que habian mandado hacer, y concedieron, en la villa de Sancta Fé, y confirmaron en Granada, dicen así: "E agora, porque plugo á Nuestro Señor, que vos hallastes muchas de las dichas islas, y esperamos que, con la ayuda suya, que fallareis é descubriréis otras islas y tierra firme en el dicho mar Océano á la dicha parte de las Indias, nos suplicastes é pedistes, por merced, que vos confirmásemos la dicha nuestra carta, que de suso vá encorporada, é la merced en ella contenida, para vos é vuestros hijos é descendientes *et infra*; é Nos, acatando el riesgo é peligro en que por nuestro servicio vos pusisteis, en ir á catar é descubrir las dichas islas é tierra firme, de que habemos sido y esperamos ser de vos muy servidos, é por vos hacer bien é merced, por la presente, vos confirmamos á vos é á los dichos vuestros hijos, é descendientes, é sucesores, uno en pos de otro, para agora é para siempre jamás, los dichos oficios de Almirante del dicho mar Océano, é de Visorey é Gobernador de las dichas islas y tierra firme que, por vos é por vuestra industria, se fallaren é descubrieren de aquí adelante en la dicha parte de las Indias. E es nuestra merced é voluntad que hayades é tengades vos, é después de vuestros

dias, vuestros hijos y descendientes é sucesores, uno en pos de otro, el dicho oficio de Almirante del dicho mar Océano, que es nuestro, que comienza por una raya é línea que Nos habemos hecho marcar, que pasa desde las islas de los Azores y las islas de cabo Verde, de Setentrion en Austro, de polo á polo. Por manera que todo lo que es allende de la dicha línea, al Occidente, es nuestro y nos pertenece, y así, vos hacemos é creamos nuestro Almirante é á vuestros hijos é sucesores, uno en pos de otro, de todo ello, para siempre jamás. E ansimismo vos hacemos Visorey é Gobernador, é después de vuestros dias á vuestros hijos é descendientes é sucesores, uno en pos de otro, de las dichas islas y tierra firme descubiertas é por descubrir, en el dicho mar Océano, á la parte de las Indias, como dicho es, y vos damos la posesion, ó cuasi posesion de todos los dichos oficios, de Almirante é Visorey é Gobernador, para siempre jamás, é poder é facultad para que en las dichas mares podais usar y ejercer é usedes del dicho oficio de nuestro Almirante, etc." Otras muchas preminencias, facultades y mercedes, que, al propósito, Sus Altezas le conceden muy copiosamente, como Príncipes verídicos y agradecidos á tan grandes y señalados servicios como el Almirante les hizo; fué hecha y despachada la dicha carta de privilegio en la ciudad de Barcelona á 28 dias del mes de Mayo de 1493 años.

Diéronle asimismo muy hermosas insignias ó armas, de las mismas armas reales, castillos y leones, y destas, con las que tenia de su linaje antiguo, con otras, que significaron el dicho laborioso y mirable descubrimiento, mandaron formar un escudo, que no hay muchos más hermosos que él en España; en el cual está un castillo dorado en campo colorado, y un leon en campo blanco, el cual leon está dorado, y las anclas doradas en campo azul, y una banda azul en campo dorado. Constituyeron los Católicos Reyes á dos hermanos, que el Almirante tuvo, nobles y caballeros, y diéronles facultad y privilegio que los llamasen Dones. El uno fué D. Bartolomé Colon, que después crearon Adelantado de todas las Indias, como abajo se dirá, y el otro se llamó D. Diego Colon; asíz bien cognoscidos míos. En todo el tiempo que estuvo el Almirante en Barcelona, lo aumentaban cada dia los Reyes en más honra y favores; dijose, que cuando el Rey cabalgaba por la ciudad, mandaba que fuese el

Almirante á un lado de Su Alteza y del otro el Infante, fortuna que era de su sangre real, lo que no se permitia á otro grande ninguno. Cognosciendo estas mercedes, honras y favores, que los Reyes hacian al Almirante, como á quien tan bien los habia ganado y merecido, todos los grandes lo honraban y veneraban, y no veian placer que le hacer; convidábanlo á comer consigo, cada uno cuando lo podia haber, dello, por servir á los Reyes, quien veian que tanto le honraban y amaban, dello, porque veian que todos alcanzaban parte del servicio que habia hecho á los reyes y beneficio á toda España, dello, por apetito de querer saber particularizadamente las grandes y mirables tierras, y gentes, y riquezas que habia descubierto, y las maravillas que le acaecieron, yendo y viniendo en su viaje.

Triunfaba entonces en aquellos reinos de Castilla, y florentia en la corte, el Ilustrísimo Cardenal y Arzobispo de Toledo, D. Pedro Gonzalez de Mendoza, hermano del duque del Infantado, persona muy insigne y grande, no solo en cuanto á la sangre generosa de donde venia, como es manifesto ser los señores de aquella casa, pero mayor y más señalado en sus hechos generosos y notables, tanto, que él parecia solo tener á toda España en paz, y amor, y gracia, y obediencia de los católicos reyes; y especialmente á los Grandes del reino, como los reyes habia poco que comenzaban á reinar, y habia habido guerras terribles con Portugal, en tiempo que hobo lugar de concebir, alguno del reino, diversas opiniones, muerto el rey D. Enrique IV, en las cuales, el nobilísimo Cardenal sirvió muy mucho á los reyes y con gran felicidad, por lo cual fué muy amado y privado de las personas reales, con justísima razon. Era tanta su sabiduría, su industria, su gracia y afabilidad, tambien su autorizada y graciosa presencia, porque era de los hermosos y abultados varones que habia en toda España, y con esto la honrosa estima y reputacion, y reverencia que todos le tenian, que nunca dejaba Grande ni caballero estar resabiado ni descontento de los príncipes que luego no lo aplacaba, lo soldaba, lo atraia á dejar la pena que le penaba, y reducía á la gracia y servicio de Sus Altezas; y, aunque á los reyes fuese grave el disimular, ó perdonar, ó el no negar las mercedes que se les pedian, todo lo traia á debida, y consona, y felice conclusion, todo lo soldaba, todo lo convenia, todo lo

apaciguaba, todo lo ponía en orden muy ordenada, por lo cual todo el reino le nombraba meritísimamente el ángel de la paz. Por estas causas, y por sus muchos merecimientos, de los católicos reyes era muy amado, y el mas privado y favorecido sin estímulo de envidia de alguno, pequeño ni grande, que de su prosperidad le pesase; lo que pocas veces suele acaecer en los que de los reyes son singularmente privados, porque todos lo amaban y querian, y se gozaban de su privacion y eminencia sobre los Grandes, porque ellos y todos conocian ser sus bienes bien de todos. Era munificentísimo en los gastos y aparato de su casa, hacia continuamente plato muy suntuoso á todos los Grandes y generosos, y que eran dignos de su mesa nobilísima y amplísima, y podíalo bien hacer, porque los reyes le habian, más de cuarenta cuentos de renta, dado, los cuales para en aquellos tiempos eran más y se cumplian más con ellos, que en este de agora con muchos más que con ciento.

No habia Grande ni señor en la corte, por grande que fuese, que no se tenia por favorecido y alegre el día que dejaba su propia mesa y casa de su estado, ó que el Cardenal le convidase, ó él de su voluntad se ofreciese se quedaba á comer con él, por gozar de su presencia, participando de sus manjares; á todos honraba, á todos, cada uno segun su estado y dignidad, y puso Dios en él entre las otras esta gracia, que todos quedaban contentos, y les parecia que no se les debia mas de aquello que en las palabras y los asientos, y en los otros puntos de honra, el Cardenal les daba. Dícese, y créese así, que jamás hizo agravio á hombre, ni hobo alguno que dél murmurase ni dél se quejase; por todas estas virtudes quasi se traia por todos en proverbio que el Cardenal traia la corte consigo, y que estando él en la corte, habia corte, y salido de la corte, no habia corte. Este munificentísimo señor y gran Pontífice, viendo los merecimientos y trabajos, y el fruto que dellos comenzaba á salir del dicho primer Almirante destas Indias, y como los gratísimos Reyes le habian honrado y sublimado, honraban y sublimaban, y mandado honrar y venerar tanto, él, primero que otro Grande, lo llevó un día, saliendo de Palacio, á comer consigo, y sentóle á la mesa en el lugar más preeminente y más propincuo á sí, é mandó que le sirviesen el manjar cubierto é le hiciesen salva; y aquella fué la primera vez que al dicho Almi-

rante se le hizo salva, y le sirvieron cubierto como á señor, y desde allí adelante se sirvió con la solemnidad y fausto que requeria su digno título de Almirante.

#### CAPITULO LXXXI.

Providencias benéficas dictadas por los Reyes católicos en favor de los Indios.—Instruccion relativa.—Fray Buil.—Parte el Almirante para Sevilla.—Requerimiento de los Reyes católicos al de Portugal.

Vino á buen tiempo la Bula y Letras apostólicas, de la donacion y autoridad sudicha de Roma, cuando estaba despachado y proveido de todo lo necesario que pedía para su viaje, por Sus Altezas, el Almirante; y, pocos días antes que de Barcelona se partiese, los Reyes mandaron que se bautizasen los indios que habia traído, que ya estaban bien instructos en las cosas de la fé y cristiana doctrina, en la cual, los Reyes mandaron, luego como llegaron, fuesen señalados, y en ello se pusiese mucha diligencia, los cuales de su propia voluntad pidieron el bautismo. Quisieron los católicos Príncipes ofrecer á Nuestro Señor las primicias de aquesta gentilidad, con mucha fiesta, solemnidad y aparato, favoreciéndolas y honrándolas con su real presencia; para efecto de lo cual, quisieron ser padrinos el Rey católico, y el serenísimo príncipe D. Juan, hijo de Sus Altezas, legitimo heredero de los reinos de Castilla. Uno de los cuales, quiso el Príncipe que quedase en su casa en su servicio, el cual, desde á pocos días, se lo llevó Dios para sí, porque tomase posesion el primero, segun piadosamente se debe creer, de la bienaventuranza que muchos destas naciones habian despues, por la divina misericordia, de alcanzar y para siempre poseer. Proveyeron los Reyes como las gentes destas tierras fuesen instruidas en las cosas de nuestra sancta fé, para lo cual enviaron con el Almirante un fraile de Sant Benito, que debia ser notable persona, y, segun se dice, llevó poder del Papa en las cosas espirituales y eclesiásticas; y mandaron al Almirante que llevase consigo religiosos.

Mandaron tambien, estrechamente, que los indios fuesen muy bien tratados, con dádivas y buenas obras á nuestra religion cristiana provocados, y, que si los españoles los tratasen mal, fuesen bien castigados.

dos, esto parece por la instruccion que le dieron, que fué de los cristianísimos Príncipes, principalmente ordenada al bien y utilidad de los vecinos y moradores naturales de aquellas tierras, cuyo primer capitulo es este que se sigue: "Principalmente, pues á Dios Nuestro Señor plugo, por su sancta misericordia, descubrir las dichas islas é tierra firme al Rey é la Reina, nuestros señores, por industria del dicho D. Cristóbal Colon, su Almirante, Visorey y Gobernador dellas, el cual ha hecho relacion á Sus Altezas, que las gentes que en ellas halló pobladas, cognosció dellas ser gentes muy aparejadas para se convertir á nuestra sancta fé católica, porque no tienen ninguna ley ni seta, de lo cual ha placido y place mucho á Sus Altezas, porque en todo es razon que se tenga principalmente respeto al servicio de Dios, Nuestro Señor, y ensalzamiento de nuestra sancta fé católica; por ende Sus Altezas deseando que nuestra sancta fé católica sea aumentada é acrecentada, mandan y encargan al dicho Almirante, Visorey é Gobernador, que, por todas las vías y maneras que pudiere, procure y trabaje traer á los moradores de las dichas islas y tierra firme á que se convirtan á nuestra sancta fé católica, y, para ayuda dello, Sus Altezas invian allá al devoto padre fray Buil, juntamente con otros religiosos que el dicho Almirante consigo ha de llevar, los cuales, por mano é industria de los indios que acá vinieron, procuren que sean bien informados de las cosas de nuestra sancta fé, pues ellos sabrán y entenderán ya mucho de nuestra lengua, é procurando de los instruir en ella lo mejor que se pueda; y, porque esto mejor se pueda poner en obra, despues que en buena hora sea llevada allá el armada, procure y haga el dicho Almirante, que todos los que en ella van, y los que más fueren de aquí adelante, traten muy bien y amorosamente á los dichos indios, sin que les fagan enojo alguno, procurando que tengan los unos con los otros mucha conversacion y familiaridad, haciéndoles las mejores obras que ser puedan, y asimismo, el dicho Almirante les dé algunas dádivas, graciosamente, de las cosas de mercadería de Sus Altezas, que lleva para el rescate, y los honre mucho, y, si caso fuere que alguna ó algunas personas trataren mal á los dichos indios, en cualesquier manera que sea, el dicho Almirante, como Visorey é Gobernador de Sus Altezas, lo castigue mucho, por virtud de los poderes

de Sus Altezas, que para ello lleva." Este fué, como digimos, de la instrucción que los Reyes dieron al Almirante, el primer capítulo.

Este fray Buil, era monje de Sant Benito, catalan de nacion, debia ser Abad y persona religiosa y principal, de la cual, como entónces los Reyes estaban en Barcelona, debian tener buena noticia; esto no le pude yo alcanzar, porque poco estubo acá, como se verá abajo, pero alcancé á cognoscer dos religiosos de la órden de Sant Francisco, que fueron con él, frailes legos, pero personas notables, naturales de Picardia ó borgoñones, é que se movieron á venir acá por sólo celo de la conversion destas ánimas, y, aunque frailes legos, eran muy sabidos y letrados, por lo cual se cognoscia, que por humildad no quisieron ser sacerdotes; uno de los cuales se llamó fray Juan de la Duella, ó fray Juan el Bermejo, porque lo era, y el otro Juan de Tisin. Eñeron bien cognoscidos míos, y en amistad y conversacion, al ménos el uno, muy conjuntos. Este padre fray Buil llevó, segun dije, poder del Papa muy cumplido en las cosas espirituales y eclesiásticas. Pudo esto ser y parece verisimile, pero como estubo tan poco en la isla y se volvió luego, ni ejerció su oficio, ni pareció que lo tenia. Mandaron proveer de ornamentos para las iglesias, de carmesí, muy ricos, mayormente la reina Doña Isabel que dió uno de su capilla, el cual yo ví, y duró muchos años, muy viejo, que no se renovaba, por tenerlo casi de reliquias, por ser el primero y haberlo dado la Reina, hasta que de viejo no se pudo más sostener; mandaron eso mismo, y encargaron mucho al Almirante los Reyes, por escrito y por palabra encarecidamente, que lo más presto que pudiese, trabajase proseguir el descubrimiento de Cuba, para ver si era isla ó tierra firme como él creia y afirmaba porque siempre los Reyes prudentemente sintieron, y el Almirante lo decia, que la tierra firme debia contener mayores bienes, riquezas, y mas secretos que ninguna de las islas. Cogidos, pues, los despachos muy cumplidos, y besadas las manos á los Reyes y al príncipe D. Juan, con muy grande alegría de Sus Altezas y favores señalados, y muy acompañado hasta su posada de caballeros cortesanos, finalmente se partió por el mes de Junio para la ciudad de Sevilla. Fueron con él ciertos criados de la Casa real por officios en ciertos officios, y muchos quisie-

ran ir, segun lo que cada uno esperaba de ver y gozarse, con solo la vista, en tierras tan nuevas y tan loadas, y tambien que no pensaban venir á ellas en valde, sino que su camino y trabajos les habia bien de pagar, por la muestra de oro que el Almirante habia llevado, la cudicia de entónces en aquellos, no llegaba, segun la que despues en los venideros sucedió, á muchos quilates. Sabido por el Rey é la Reina que el rey de Portugal hacia armada para enviar á estas Indias, y que estaba presta, dice la historia del rey D. Juan de Portugal, que enviaron los Reyes un mensajero con sus cartas de creencia, que le requiriesen de su parte que no la despachase, porque ellos querian que se viese por derecho en cuyos mares y conquista se habia hecho el dicho descubrimiento, para lo cual le rogaban que enviase sus Embajadores y las razones y causas que hiciesen para su título, y que ellos estaban aparejados para se justificar en todo lo que fuese razon é justicia.

Con este requerimiento y justificación cesó el rey de Portugal de enviar su armada, y, enviados sus Embajadores á Barcelona, dice la dicha Historia portuguesa, que no tomaron conclusion con ellos por haber, diz que, sucedido á los católicos Reyes sus negocios con el rey Carlos de Francia, en lo de Perpignan, prósperamente, los cuales llegaron á la corte salido el Almirante de ella para Sevilla; los Reyes les daban su disculpa y razon como á Castilla y no á Portugal, el descubrimiento y cuidado de la conversion de aquestas gentes, mayormente despues de la concesion apostólica, pertenecia. Estuvieron muchos dias en la corte tratando sobre esta porfía; despues se dirá lo que más sucedió cerca deste artículo.

#### CAPITULO LXXXII.

\* Preparativos del segundo viaje.—Noticia de las personas que acompañaron al Almirante.—Quién era Francisco de Peñalosa y de cómo murió.—Breve noticia de Alonso de Hojeda.

Llegado á Sevilla el Almirante, puso mucha diligencia en su despacho, porque no via la hora de llegar á aquestas tierras, que descubiertas dejaba, en especial á esta isla Española, lo uno, por ver los 39 hombres que dejó en la fortaleza en la tierra del rey Guacanagarí é consolarlos lo otro, por cumplir los deseos de los reyes, y hacerles más servicios, y enviarles todas

las riquezas que haber pudiese, para mostrar el gran agradecimiento y obligacion que les era por las muchas honras y favores, y merced de que de Sus Altezas habia recibido; y, cierto, nunca del otra cosa yo sentí ni creí, ni de alguna persona que estuviese fuera de pasion, entendí que el contrario sintiese, y, á todo lo que conjeturar pude, ántes, si algun defecto en él hubo, fué querer más de lo que convenia contentar á los reyes por escudarse de los contrarios, muchos y duros, que despues tuvo. Así que, juntado con el arcidiano D. Juan de Fonseca, á quien los reyes cometieron la solicitud y despacho de aquella flota, recibieron allí ambos provision de los reyes, por don Fernando y doña Isabel, dándoles poder y facultad para tomar todos los navios que fuesen menester para el viaje, aunque fuesen menester y estuviesen fletados para otras partes, vendidos ó fletados, pagándolos, con que lo hiciesen con el menor daño de los dueños que se pudiese hacer, y tambien para que constrifese á cualesquiera oficiales de cualesquiera officios, para que fuesen en el armada, pagándoles su sueldo y salario razonable.

Esta manera, en breves dias se aparejaron en la bahía y puerto de Cádiz diez y siete navios grandes y pequeños, y carabelas, muy bien proveidas y armadas de artilleria y armas, de bastimentos, de bicho, de vino, de trigo, de harina, de aceite, de vinagre, de quesos, de todas semillas, de herramientas, de yeguas y algunos caballos, y otras muchas cosas de las que acá podian multiplicar, y los que venian aprovecharse. Traian muchas arcas de rescates y mercaderías para dar á los indios, gracias, de parte de los reyes, y para comutar ó trocar, que llaman rescatar, por oro y otras riquezas de las que los indios tuviesen. Llegáronse 1.590 hombres, todos, ó todos los más, á sueldo de Sus Altezas, porque pocos fueron sin sueldo; creo que no pasaron de 20 de á caballo, todos peones, aunque, los más, hidalgos y personas que, si tuvieran de qué comprarlos, no les fueran desproporcionados los caballos. Fué mucha parte de gente trabajadora del campo, para trabajar, arar y cavar, y para sacar el oro de las minas (que, si supieran el trabajo, bien creo yo que uno no viniera), y, finalmente, para todo lo que les mandaron, y de todos officios, algunos oficiales; toda la mayor parte iba con sus armas para pelear ofreciéndose caso. Entre todos estos, fueron muchos caballeros, mayor-

mente de Sevilla, y otras personas principales, y algunos de Casa real.

Trujo consigo el Almirante á D. Diego Colon, su hermano, persona virtuosa, muy cuerda, pacífica y más simple y bien acondicionada que recatada ni maliciosa, y que andaba muy honestamente vestido, quasi en hábito de clérigo; y bien creo que pensó ser Obispo, y el Almirante le procuró, al ménos, que le diesen los Reyes renta por la Iglesia. Nombraron los Reyes por Capitan general de la flota y de las Indias al Almirante, por nueva cédula real, y, para volver con ella y despues para tornar con otras, á Antonio Torres, hermano del ama del príncipe D. Juan, persona notable, prudente y hábil para tal cargo. Por Contador de la isla y de todas las Indias, Teniente de los contadores mayores de Castilla, vino un Alguacil de corte, que se decia Bernal de Pisa; por veedor, á un Diego Marquez, hidalgo de Sevilla, y honrada persona y de auctoridad, criado suyo, el cual, despues, el año de 13 fué por Tesorero de la tierra firme con Pedrarias de Avila; Tesorero, en este viaje, no me puedo acordar como se llamaba, creo que se llamaba Pedro de Villacorta. Por Capitan de la gente de guerra ó del campo, vino un Francisco de Peñalosa, criado de la Reina, á lo que yo creo, y estimo tambien que un Alonso de Vallejo vino por Capitan; personas prudentes y de esfuerzo, mayormente Francisco de Peñalosa, el cual, despues de llegado á esta isla Española, y servido su capitania tres años, se tornó á Castilla, y, segun estimó la Reina, porque le queria bien, le mandó ir con Alonso de Lugo, Adelantado primero de la isla de Tenerife, para entender en la conquista de los moros del cabo de Aguer y Azamor, y en el armada que se hizo para Azamor, donde iba el Alonso de Lugo; siendo el dicho Francisco de Peñalosa Capitan general, vinieron tantos moros y alárabes sobre ellos, que se retrajo toda la gente, por salvarse, en las barcas de los navios, y, no pudiéndola detener el Capitan general, detúvose con 20 caballeros, que se halló, y hizo una raya redonda jurando y protestando que, á cualquiera de los 20 que de allí saliese, le echaria la lanza; los cuales pelearon tan fortísimamente, que detuvieron todo el ímpetu de los moros. Los cuales, al cabo, fueron, por los moros, hechos pedazos, y entretanto tuvieron lugar los demas cristianos, con el Alonso de Lugo, de se salvar en las dichas barcas; y bien cierto fué que el esfuerzo y la muerte del dicho Capitan

Francisco de Peñalosa, con los 20, fué vida del dicho Alonso de Lugo y de los demás que con él escaparon. Y, aunque de aquí resulte algún favor mio (pero la gloria sea toda para Dios, pues es suya toda), este Francisco de Peñalosa era tío mio, hermano de mi padre, que se llamaba Pedro de Las Casas, que vino con el Almirante y con el hermano á esta isla Española, este viaje; quedóse mi padre con el Almirante cuando mi tío se volvió á España, y moriría el dicho mi tío Francisco de Peñalosa, el año 1499, ó entrante el de 500. Vinieron en aquel viaje, también de Sevilla, Alonso Perez Martel y Francisco de Zúñiga, hermano del tesorero Medina, que se metió fraile de Sant Francisco; Alonso Ortiz, Francisco de Villalobos, Perafan de Rivera, hermano de Mariño, y Melchor Maldonado, el cual los Reyes habían enviado, pocos años había, por Embajador al Papa; y otro que se nombraba Alonso Malayer, y otro cuyo nombre fué Pero Hernandez Coronel, que, ó vino por Alguacil mayor, ó el Almirante lo constituyó en el tal oficio desta isla, y otros de aquellas ciudades, caballeros principales, cuyo nombre no me acuerdo.

De la Casa real vinieron más, Juan de Lujan, criado del Rey, de los caballeros de Madrid, el Comendador Gallego, y Sebastian de Campo Gallegos, y el Comendador Arroyo, y Rodrigo Abarca, y Mizer Guirao y Pedro Navarro, y un caballero muy principal, aragonés, que se decía Mosen Pedro Margarite, y Alonso Sanchez de Caravajal, regidor de Baeza. Vinieron asimismo, un Alonso de Hojeda, mancebo cuyo esfuerzo y ligereza se creía entonces exceder á muchos hombres, por muy esforzados y ligeros que fuesen, de aquellos tiempos; era criado del duque de Medinaceli, é despues, por sus hazañas, fué muy querido del obispo D. Juan de Fonseca, suodicho, y le favorecia mucho; era pequeño de cuerpo, pero muy bien proporcionado y muy bien dispuesto, hermoso de gesto, la cara hermosa y los ojos muy grandes, de los más sueltos hombres en correr y hacer vueltas, y en todas las otras cosas de fuerzas, que venian en la flota y que quedaban en España. Todas las perfecciones que un hombre podia tener corporales, parecia que se habian juntado en él, sino ser pequeño; deste se dijo, y tuvimos por cierto, y pudiérame yo certificar dél, por la conversacion que con él tuve, si advirtiera y entonces pensara escribirlo, pero pasábalo

como cosa pública y muy cierta, que cuando la reina Doña Isabel subió á la torre de la Iglesia mayor de Sevilla, de donde mirando los hombres que están abajo, por grandes que sean, parecen enanos, se subió en el madero que sale veinte piés fuera de la torre, y lo midió por sus piés apriesa, como si fuera por un ladrillado, y despues, al cabo del madero, sacó él un pié bajo un vago dando la vuelta, y con la misma priesa se tornó á la torre, que parecia imposible no caer y hacerse mil pedazos. Esta fué una de las más señaladas osadías que un hombre pudo hacer, porque quien la torre ha visto y el madero que sale, y considera el acto, no puede sino temblarle las carnes. Díjose también dél, que puesto el pié izquierdo en el pié de la torre, ó principio della, que está junto al suelo, tiró una naranja que llegó hasta lo más alto, no es chico argumento este de la fuerza grande que tenia en sus brazos. Era muy devoto de Nuestra Señora, y su juramento era "devoto de la Virgen María." Excedió á todos cuantos hombres en España entonces había en esto, que siendo de los más esforzados, y que, así en Castilla ántes que á estas tierras viniese, viéndose en muchos ruidos y desafíos, como despues de acá venido, en guerras contra indios, millares de veces, donde ganó ante Dios poco, y que él siempre era el primero que había de hacer sangre donde quiera que hobiese guerra ó rencilla; nunca jamás en su vida fué herido ni le sacó hombre sangre, hasta obra de dos años ántes que muriese, que le aguardaron cuatro indios, de los que él injustamente infestaba en Sancta Marta, y con gran industria le hirieron, como abajo se contará, porque fué un señalado caso. Otra hazaña memorable hizo yendo á Castilla en una nao, que también se contará, placiendo á Dios, abajo. Finalmente, murió en la ciudad de Sancto Domingo, paupérrimo y en su cama, créese que por la devoción que tenia con Nuestra Señora, que no fué chico milagro. Mandóse enterrar en Sant Francisco, á la entrada de la iglesia, donde todos los que entrasen fuesen sus huesos los primeros que pisasen.

Vino también en aquel viaje un Gorvalan, mancebo muy esforzado, y un Luis de Arriga, natural de Verlanga, persona de esfuerzo y prudencia, y de quien los reyes tuvieron noticia y confianza. Otras muchas personas notables vinieron, seglares, cuyos nombres la memoria ya atrás ha dejado, y que, segun las leyes y reglas del mundo,

debieron ser puestas en este catálogo. Todos los cuales juraron sobre un crucifijo y un misal, y hicieron pleito y homenaje de ser leales y obedientes á los reyes, y al Almirante en su nombre, y á sus justicias en su nombre, y mirar por la hacienda real; lo mismo juraron todos los que entonces vinieron, grandes y chicos, cada uno segun su calidad. Personas religiosas y eclesiásticas, para predicar y convertir estas gentes, vinieron muy pocas; frailes, solo los que arriba dije, porque no sentí que viniesen otros; clérigos, tres ó cuatro, ó porque no se ofrecían ni había personas voluntarias, por la incertidumbre y gran distancia destas tierras, y poco cognoscimiento que dellas se tenia, ó por la poca diligencia que en buscarlos y persuadirlos se puso, ó por el poco fervor y celo que á la salud destas tan infinitas ánimas entonces había en el mundo, pues, al sonido del oro, y por curiosidad de ver estas tierras (y esto creo que fué lo que ménos movió), tantos se ofrecieron de venir aquel viaje.

#### CAPITULO LXXXIII.

\*Entretienen los Reyes Católicos á los embajadores de Portugal.—Carta de la Reina Doña Isabel á Cristóbal Colon.—Dase á la vela en la bahía de Cádiz.—Llega á la isla de la Gomera.

Quando se partió de Barcelona el Almirante, dejó á los Reyes un libro; no pude saber qué libro fuese, sino que presumo que debia ser donde tenia coleccionadas muchas cosas secretas de los antiguos autores, por las cuales se guiaba, ó el libro de toda su navegación y rumbos ó caminos que había llevado y traído, en aquel su descubrimiento y primer viaje, para que se sacase un traslado que quedase en los Archivos reales, y, despues de trasladado, quedaron de enviárselo. Por este libro los Reyes, y las personas que de su Consejo llamaban, colegian más firmeza y daban más crédito á las cosas que el Almirante les afirmaba, y mayores las que habían de suceder esperaban. Y, porque los Embajadores de Portugal mucho insistían en los conciertos, y en impedir el camino segundo del Almirante, y, por otra parte, los Reyes eran informados que el Rey de Portugal hacia armada, los Reyes los entretenían cuanto convenia y daban prisa en el despacho del Almirante, y, juntamente, de todo lo que se

hacia le avisaban. Finalmente, la respuesta que llevaron los Embajadores fué que ellos enviarían los suyos al Rey, sobre ello, los cuales fueron dos caballeros, D. Pedro de Ayala y D. García de Carbajal, hermano del Cardenal de Sancta Cruz; y fué la respuesta, segun dice la dicha Historia portuguesa, que los Reyes enviaban agora á saber del todo la cualidad y ser destas tierras, y que á la vuelta de los navíos se trataría más dello, y se tomaría con el rey de Portugal el concierto final y resolución de todo ello. Desta embajada no hubo el Rey de Portugal placer alguno, y dijo á los Embajadores que aquella embajada de los Reyes, sus primos, no traía ni piés ni cabeza; y como los Reyes eran avisados del desabrimiento y dolor del rey de Portugal por haber perdido tal lance, proveían en todo lo que les parecia convenir para referirlo al Almirante, y, á este propósito, la Reina le escribió la siguiente carta:

"La Reina.—D. Cristóbal Colon, mi Almirante del mar Océano, Visorey é Gobernador de las islas nuevamente halladas en las Indias: Con este correo vos envío un traslado del libro que acá dejastes, el cual ha tardado tanto porque se escribiese secretamente, para que estos que están aquí de Portugal ni otro alguno, no supiese de ello; y, á causa desto, porque más presto se hiciese, vá de dos letras, segun vereis. Ciertamente, segun lo que en este negocio acá se ha platicado y visto, cada día se cognosce ser muy mayor y de gran calidad y substancia, y que vos nos habeis en ello mucho servido, y tenemos de vos grande cargo; y así, esperamos en Dios, que, demas de lo asentado con vos, que se ha de hacer y cumplir muy enteramente, que vos recibais de Nos mucha más honra, merced y acenamiento, como es razon y lo adeudan vuestros servicios y merecimientos. La carta del marear que habiades de hacer, si es acabada, me enviad luego, y por servicio mio deis gran priesa en vuestra partida, para que aquella, con la gracia de Nuestro Señor, se ponga en obra sin dilacion alguna, pues vedes cuánto cumple al bien del negocio; y de todo de allá nos escribid é faced siempre saber, que, de acá, de todo lo que hobiere vos avisaremos é vos lo faremos saber. En el negocio de Portugal no se ha tomado, con estos que aquí están, determinacion; aunque yo creo que el Rey se allegará á razon en ello, querria que pensádes lo contrari, porque por ello no